



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Monte, 1 de Junio de 2022.-

VISTO:

La solicitud efectuada por los señores **TORRES, MARIA FERNANDA D.N.I. 36.509.911**, y **GUAYAN, JAVIER OSMAR D.N.I. 36.509.822**, Que tramita por Expediente N°: 4077-13532/2022, Letra G.- Referencia a la Escrituración del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Chacra 18, Manzana 18 b z, Parcela 9,

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio-económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4° inciso d)

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE

DECRETA:

Artículo 1°: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como; Circunscripción I, Sección C, Chacra 18, Manzana 18 b z, Parcela 9, de este partido de San Miguel del Monte.-

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de **TORRES MARIA FERNANDA Y GUAYAN JAVIER OSMAR**-conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

Decreto Nro: 1057.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte